



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION ARGENTINA
REUNIDOS EN CONGRESO SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

RECONOCIMIENTO NACIONAL A LOS NATIVOS ANTÁRTICOS ARGENTINOS

ARTÍCULO 1°.- Reconocimiento. Reconócese oficialmente a los nativos antárticos argentinos —las personas nacidas en el territorio de la Antártida Argentina— como parte del patrimonio histórico y soberano de la Nación y como testimonio viviente de la presencia efectiva y continua de la República Argentina en el continente antártico.

ARTÍCULO 2°.- Día del Nativo Antártico Argentino. Institúyese el 7 de enero como “Día del Nativo Antártico Argentino”, en conmemoración del nacimiento, en la Base Esperanza en el año 1978, del primer ser humano nacido en la Antártida.

ARTÍCULO 3°.- Nómina y preservación de la memoria. Encomiéndase a la autoridad de aplicación la confección y actualización de una nómina oficial de los nativos antárticos argentinos, así como la recopilación y preservación de sus testimonios y de la memoria de la política de poblamiento soberano de la Antártida.

ARTÍCULO 4°.- Homenaje y difusión. Dispónese la inclusión de la historia de los nativos antárticos argentinos y de la política de poblamiento soberano de la Antártida en los actos oficiales conmemorativos y en los materiales educativos y de difusión relativos a la Cuestión Antártica.

ARTÍCULO 5°.- Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación de la presente ley será el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, a través de la Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur, que podrá articular su cumplimiento con las asociaciones que reúnen a los nativos antárticos.



ARTÍCULO 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**MARCELA MARINA PAGANO
DIPUTADA DE LA NACIÓN**



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de ley reconoce oficialmente a los nativos antárticos argentinos: las personas nacidas en el territorio de la Antártida Argentina como fruto de una deliberada política de Estado orientada a consolidar la presencia soberana de la Nación en el continente blanco.

En 1978, en el marco de esa política, el Estado argentino trasladó a la Base Esperanza a familias que allí conformaron un asentamiento estable. El 7 de enero de ese año nació Emilio Marcos Palma, el primer ser humano nacido en la Antártida en toda la historia de la humanidad. Meses después, el 27 de mayo de 1978, nació Marisa de las Nieves Delgado, la primera mujer nacida en el continente antártico. A ellos siguieron otros niños y niñas nacidos en la Base Esperanza, integrantes de esta comunidad singular.

El valor de estos nacimientos excede lo emotivo. En el derecho internacional, el título territorial se sustenta en la manifestación continua y efectiva de la soberanía. La presencia humana permanente —el nacimiento y la crianza de argentinos en suelo antártico— constituye una de las expresiones más elocuentes de esa manifestación. Los nativos antárticos son, en sentido literal, el testimonio viviente del ejercicio soberano argentino en la Antártida.

No obstante su significación, los nativos antárticos no han recibido un reconocimiento nacional acorde a su historia. Han sido distinguidos en el ámbito provincial y municipal, y ellos mismos han preservado y difundido su identidad —incluso a través de fundaciones dedicadas a contar su historia—, pero el Estado nacional mantiene con ellos una deuda de reconocimiento que el presente proyecto viene a saldar.

La iniciativa instituye el 7 de enero como Día del Nativo Antártico Argentino, encomienda la confección de una nómina oficial y la preservación de sus testimonios, y dispone la inclusión de su historia en los actos oficiales y en los materiales educativos sobre la Cuestión Antártica. Se trata de medidas de alto valor simbólico y bajo costo, que fortalecen la conciencia soberana del pueblo argentino sobre su proyección austral.

Honrar a quienes nacieron en la Antártida es honrar la decisión soberana que los hizo posibles y reafirmar que la presencia argentina en el continente es una política de Estado permanente e irrenunciable.



Por las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de ley.

MARCELA MARINA PAGANO
DIPUTADA DE LA NACIÓN